NORMAS DE CONDUCTA
EVENTOS DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL

Nuestro compromiso

La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) se compromete a ofrecer un entorno seguro, inclusivo y respetuoso para todas las personas que participen en los eventos y las reuniones que organiza, así como a tender puentes entre generaciones para fomentar una colaboración fructífera. En consonancia con los principios fundamentales de humanidad e imparcialidad del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, afirmamos que toda persona que asista a las reuniones y los eventos de la Federación Internacional tiene derecho a ser tratada con el más absoluto respeto. Aplicamos una ***política estricta de tolerancia nula*** frente a cualquier forma de discriminación, acoso, explotación o abuso.

Conducta esperada y límites profesionales

Todas las personas participantes, con independencia de su edad, rango, país o condición, deberán observar el máximo decoro profesional y actuar con la mayor sensibilidad intercultural.

- **Tener presentes las dinámicas de poder:** las personas de mayor rango tienen una responsabilidad especial por lo que atañe al respeto estricto de los límites profesionales. No deberán valerse de su rango, cargo o influencia para obtener favores personales, solicitar datos de contacto personales con fines ajenos al evento ni poner a las personas participantes más jóvenes en situaciones incómodas o que limiten su autonomía.

- **Mantener una conducta adecuada:** todas las interacciones deberán respetar el espacio personal, las diferencias culturales y las normas de comunicación profesional. Los organizadores del evento intervendrán de inmediato ante cualquier falta de cortesía profesional, interrupción irrespetuosa o transgresión de los límites personales.

Salvaguarda

De conformidad con los seis principios internacionales básicos del Comité Permanente entre Organismos (IASC) y los marcos de salvaguarda de la Federación Internacional, quedan terminantemente prohibidos y constituirán faltas de conducta graves los siguientes comportamientos:

- **Acoso sexual:** toda conducta verbal, física o visual no deseada de carácter sexual que atente contra la dignidad de una persona participante o genere un ambiente intimidatorio u hostil. Se incluyen, por ejemplo, los comentarios de índole sexual sobre el aspecto, la ropa o partes del cuerpo de alguien, los tocamientos no deseados y los comentarios despectivos sobre la orientación sexual o la identidad de género de una persona.

Public

- **Explotación y abusos sexuales:** todo abuso, cometido o en grado de tentativa, de una situación de vulnerabilidad, de una relación de poder desigual o de la confianza con fines sexuales. Se incluye el hecho de ofrecer asistencia, oportunidades o promoción profesional a cambio de favores sexuales.

- **Explotación infantil:** queda terminantemente prohibida toda actividad sexual con personas menores de 18 años, con independencia de la legislación local o de un eventual consentimiento.

Compromiso de denuncia e intervención centrada en las personas sobrevivientes

- **Obligación de denunciar:** toda forma de acoso, explotación o abuso que tenga lugar durante los eventos y las reuniones de la Federación Internacional deberá denunciarse de inmediato a las personas de contacto en materia de salvaguarda designadas para el evento o a través de https://www.ifrc.org/es/nuestra-promesa/haz-el-bien/informe-sobre-una-preocupacion.

- **Protección frente a represalias:** las denuncias deberán tratarse con la más estricta confidencialidad. Quienes denuncien irregularidades y las personas sobrevivientes deberán gozar de plena protección frente a cualquier represalia profesional, institucional o social.

- **Atención a las personas sobrevivientes:** nuestra intervención está estrictamente centrada en las personas sobrevivientes y antepone a cualquier otra consideración la seguridad, el bienestar físico y psicológico y la voluntad de la persona afectada.

Consecuencias y medidas apropiadas

La Federación Internacional se reserva el derecho de adoptar las medidas apropiadas, de conformidad con sus reglamentos y normas aplicables, en caso de infracción o falta de observancia de las presentes Normas de conducta.

Entre las medidas apropiadas cabe citar, sin carácter exhaustivo, las siguientes:

- **Exigir el cese inmediato de la conducta infractora**

- **Indagar para esclarecer los hechos**

- **Suspender o cancelar el acceso al evento:** suspensión, retirada o cancelación del acceso de la persona infractora a los eventos o las reuniones que organice la Federación Internacional, denegación de la inscripción en eventos futuros, o ambas medidas al mismo tiempo.

- **Notificación institucional:** remisión formal del incidente a la Sociedad Nacional o a la organización que envíe o emplee a la persona participante para que lo examine o investigue, según proceda.

- **Exclusión de eventos futuros:** prohibición permanente de participar en futuros eventos de la Federación Internacional y en reuniones de sus órganos de gobierno.

Public

- **Remisión a la justicia:** denuncia de cualquier comportamiento delictivo, en particular en casos de abuso sexual o explotación infantil, ante las autoridades policiales locales e internacionales competentes con jurisdicción sobre la persona participante acusada, siempre que pueda hacerse sin riesgo.

Contactos

En caso de necesitar ayuda en relación con cualquiera de estas cuestiones durante la Asamblea General:

Para presentar una denuncia: línea de asistencia sobre integridad, +41 800 437 272, speakup@ifrc.integrityline.org

Para asistencia de cualquier otra índole: David Fisher, jefe interino del Equipo de Salvaguardas Sociales, +977 985 104 7071, david.fisher@ifrc.org